SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo
de Seguridad Nuclear,
CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de enero de dos mil catorce en la calle de Avilés (Asturias), donde figura inscrita una clínica cuyo titular es N.I.F.
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso médico ubicada en el emplazamiento indicado.
Que la inspección fue recibida por doña quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
La última inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X fue realizada en agosto de 1998 (IR-130)
La instalación, de primera categoría, coincide sensiblemente con la registrada y está señalizada y provista de acceso controlado
Se encuentra instalado un equipo número de serie 0010316/634789S y ur número de serie HA5781/20168



SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Dispone de una acreditación para dirección de instalaciones de rayos X; dos delantales y un mandil plomado, un protector tiroideo y otro gonadal; así como de Programa de Protección Radiológica, realizado por en junio de 2010.-----

Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad de los equipos de rayos X por la empresa en mayo de 2012 y abril de 2013. Se realiza control dosimétrico de dos usuarios siendo realizada la última lectura por en noviembre de 2013, no presentando valores significativos.-----

URIDAD MICLEAR *

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes; y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a veinte de enero de dos mil catorce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de , para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

